

## V. Comunidades Autónomas

### PAIS VASCO

**25675** *RESOLUCION de 11 de agosto de 1983, del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, por la que se publica la lista de solicitudes de peticiones a plazas de Jefes y Oficiales de Cuerpos de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, remitida hasta el día de la fecha a la Consejería de Interior a través de la Presidencia del Gobierno.*

Este Departamento de Interior, a los efectos de mera notificación, hace pública la lista provisional de solicitudes presentadas a las plazas de Jefes y Oficiales, de libre designación, en los Cuerpos de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las peticiones recibidas hasta la fecha son:

Don Manuel Pérez de Bulnes y González de la Cotera, Teniente Coronel de Infantería.

Don Angel Clóndriz Santamaría, Teniente Coronel de Infantería.

Don Miguel María Durán Fernández, Comandante de Aviación.

Don José Mir Pérez, Capitán de Infantería.

Don José Manuel Mérida Guerrero, Capitán de Ingenieros.

Don José Luis Carrasco Allúe, Capitán de Artillería.

Don José Vegas Alonso, Teniente de Ingenieros.

Don Juan Gil Mújica, Teniente de Intendencia.

Don José González Fernández, Teniente de Infantería de Marina.

Las reclamaciones que se consideren oportunas se efectuarán ante el Consejero de Interior del Gobierno Vasco, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 11 de agosto de 1983.—El Consejero de Interior, Luis María Retolaza Ibagüengoitia.

### CATALUÑA

**25676** *RESOLUCION de 23 de junio de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D-4.754 R.L.T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria;

Resultando que el Ayuntamiento de Lérida no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea subterránea a 25 KV y estación transformadora en el término municipal de Lérida.

Línea eléctrica:

Origen: Derivación a E. T. número 1.444. Final: E. T. número 1.485.

Estación transformadora:

Estación transformadora 1.485. Emplazamiento: Calle Alcalde Pujol-Doctor Fleming. Término municipal de Lérida. Tipo: Interior. Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 25/0,38-0,22-0,27 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 267/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serano Biosca.—5.012-7.

**25677** *RESOLUCION de 19 de julio de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B-4.709, R.L.).*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Modificación de la línea aérea a 25 KV a los términos municipales de Lleida y Almacellas.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea de Almacellas-Raymat.

Final de la línea: Apoyo número 49 de la misma línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de julio de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serano Biosca.—12.498-C.

**25678** *RESOLUCION de 31 de agosto de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de